



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

De conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal, de 1 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

APellidos y Nombre	Domicilio	Identificador
ALEXANDRA FERNANDA ANDROME	C/ Real nº 43	9254314
CLAUDIA DANUTA CIUBANCAN	Crtra Escalona nº 3	13452672
DENISA MARIA CIUBANCAN	Crtra Escalona nº 3	13452672
ISABELA IOANA CIUBANCAN	Crtra Escalona nº 3	13452672
FLORICA MARIA MANCIU	C/ Vistillas nº 14	329864
MARIOARA BRIGI ROTAR	Crtra Escalona nº 3	06610063
MARIA MARGARETA COSMA	C/ Arroyo nº 10	X-3-0672488-N
PAUL GEORGE MARCU	C/ Cantarranas, nº 85	06912044
OCTAVIAN IOAN COSMA	C/ Arroyo nº 10	X-3-05242764-Y
TANIA TATIANA LUPASCU	C/ Real nº 43	09254314
GHEORGHE ANDROME	C/ Real nº 43	08393766

Que habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que Ud. no reside en el domicilio anteriormente indicado, en el que figura inscrita, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre), le comunico que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se le concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Ayuntamiento de Aldea en Cabo las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Aldea en Cabo, 18 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Alejandro Castellano Barrero

N.º I.-5940